



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

17 de Junio de 2015 11:50 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de la Versión Estenográfica de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del Diario de los Debates y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de internet del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2013-2016

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
17 DE JUNIO DE 2015 – 11:50 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
PRESIDENTA

DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA
VICEPRESIDENTE

DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
SECRETARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

- LA C. PRESIDENTA:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido a la diputada secretaria proceda a verificar el registro de asistencia en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2015/06/17

HORA: 11:51:13

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

PRESENTES: 43

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

PRESENTES

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO PRESENTES

Chiunti Hernández, Juan René. (PNA) (Justificó su inasistencia)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD) (Registró su asistencia con posterioridad)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM) (Registró su asistencia con posterioridad)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI) (Justificó su inasistencia)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT) (Justificó su inasistencia)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM) (Registró su asistencia con posterioridad)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Pregunto nuevamente a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Diputada presidenta, informo a usted que asistimos 42 diputados presentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputada secretaria, le solicito justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados José Ramón Gutiérrez de Velasco y Fidel Robles Guadarrama, quienes manifiestan estar desempeñando una comisión propia de su encargo, por lo que no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.

- LA C. SECRETARIA:

Se justifican las inasistencias de los diputados José Ramón Gutiérrez de Velasco y Fidel Robles Guadarrama.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si es de dispensarse la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Consulta al pleno si es de aprobarse el proyecto del orden del día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el orden del día.

En razón de que ya han sido distribuidas copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos y a los diputados del Partido del Trabajo y de Alternativa Veracruzana, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

Les solicito a mis compañeros diputados tengan a bien pasar a ocupar su curul para poder continuar con esta sesión del día de hoy.

Gracias.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 0140/2015, de fecha 4 de junio de 2015, signado por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado de Veracruz, por el que solicita autorización para otorgar en comodato el inmueble que ocupa el auditorio "Benito Juárez", ubicado en la avenida Díaz Mirón sin número de la zona centro del municipio de Veracruz, Veracruz, a favor de este ayuntamiento, por el tiempo que resta de la presente administración.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 0139/2015, de fecha 4 de junio de 2015, signado por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado de Veracruz, mediante el cual solicita autorización para realizar la enajenación a título gratuito de una superficie de la reserva territorial Tres Valles, para regularizar la unidad deportiva "Salvador Neme" y otorgarla al ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz, en términos de la autorización del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 11/2015, de fecha 9 de marzo de 2015, signado por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado de Veracruz, por el que solicita autorización para realizar la enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de un terreno ubicado en el predio conocido como "La Encrucijada" o "La Florida", en la congregación de Consolapa, perteneciente al municipio de Coatepec, Veracruz.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, por este medio comunico a usted que reasumiré el cargo de diputado a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, del que me encuentro separado mediante licencia otorgada por esta Soberanía.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, para los efectos legales procedentes, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 12 de junio de 2015

Leandro Rafael García Bringas

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Esta asamblea se da por enterada.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 3 de junio del año en curso, mediante oficio SG-SO/2º/2º/157/2015, acordó turnar a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para los efectos legales procedentes, el expediente número SER-SGA-AO-338/2015, de fecha 25 de mayo del año en curso, signado por el titular de la oficina de actuarios del TRIFE, mediante el cual notifica la sentencia del 22 de mayo de 2015, emitida por el pleno de la Sala Regional Especializada de dicho tribunal, en los expedientes SRE-PSB-225/2015 y SRE-PSD-228/2015 y sus acumulados, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito la ampliación y prórroga del término para la conclusión del dictamen respectivo.

Sin más por el momento.

Atentamente

Diputado Carlos Gabriel Fuentes Urrutia

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número ST-CFC-2015-171, de fecha 8 de junio de 2015, signado por el secretario técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, por el que remite opinión sobre el impacto de los servicios de transporte de personas por medio de plataformas

móviles que permiten intercambios entre particulares, en el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para los efectos señalados en el artículo 141 de nuestro reglamento, tórnese a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número IPSH/SA/RMYS/146/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, enviado por el director general del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, por el que solicita autorización para llevar a cabo el proceso de enajenación restringida de una unidad vehicular, propiedad del gobierno del Estado, asignada a dicho instituto.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Antes de continuar con la lectura de la correspondencia, esta Secretaría registra la asistencia del diputado Juan Cruz Elvira.

Oficio número 003394, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el secretario del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, por el que el ciudadano Mario Cruz Herrera, regidor noveno propietario, informa su reincorporación a sus labores.

Se adjunta el documento de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Este pleno se da por enterado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 521/2015, de fecha 4 de junio de 2015, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio de coordinación con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número OSM-225-2015, de fecha 9 de junio de 2015, signado por la secretaria del honorable ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, por el que solicita autorización para firmar convenio de coordinación para la ejecución de recursos federales otorgados por el Programa de Fomento a la Urbanización Rural, con el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 094/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, por el que solicita autorización para firmar convenio con la Comisión Nacional del Agua para realizar el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas 2015.

Se adjunta la documentación respectiva.

Y en el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de Ixtaczoquitlán.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Estas dos solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 6 de enero de 2015, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, para realizar diversos programas.

Se adjunta la documentación de referencia.

Y en el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Huayacocotla y Juchique de Ferrer.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Las tres solicitudes que nos ocupan se turnan a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número SE-026-200515E, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito por la secretaria del honorable ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, por el que solicita autorización para condonar el pago de impuestos a locatarios del mercado municipal para el ejercicio 2014.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número PR/015/05/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz, por el que solicita autorización para erogar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2015, para el pago de pasivos.

Se anexa el expediente correspondiente.

Y en el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de Zongolica.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Ambas solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número MCT/2015/PRESI/459, de fecha 2 de junio de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz, por el que solicita autorización para erogar recursos del Ramo 033 para el pago de laudos laborales.

Se adjunta la documentación respectiva.

Y en el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de El Higo.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Las dos solicitudes se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 312/15, de fecha 3 de junio de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, por el que solicita autorización para realizar obras públicas cuyos montos exceden del 20% de sus partidas presupuestales respectivas.

Se anexa el expediente correspondiente.

Y en el mismo sentido se encuentran las solicitudes de Banderilla y Tlacotalpan.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Estas tres solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número EIND-060/2015, de fecha 1º de junio de 2015, suscrito por los ciudadanos síndica y regidora única del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, por el que solicitan las revisiones, evaluaciones o auditorías necesarias para conocer el estado o avance que guardan la situación financiera y la relativa a la ejecución de la obra pública de su municipio.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 14 de mayo de 2015, firmado por el síndico del honorable ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, por el que solicita autorización para delegar la firma de los ciudadanos presidente municipal y secretario de ese ayuntamiento, en términos de la Ley Ganadera para el Estado.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número MJF/SRIA/126/15, de fecha 28 de mayo de 2015, suscrito por el secretario del honorable ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz, por el que informa del fallecimiento del agente municipal propietario de la localidad La Frontera, perteneciente a ese municipio, y solicitan se le llame al suplente respectivo.

Se adjunta la documentación de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 5 de junio de 2015, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Texistepec, Veracruz, por el que informa de las renunciaciones de los agentes municipales propietarios de las localidades de Boca del Río y Zacatal, pertenecientes a ese municipio, y solicita que se llamen a los suplentes respectivos.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 12 de junio de 2015, signado por el ciudadano Sergio Rosales Rosas, agente municipal propietario de la congregación de Antón Lizardo, perteneciente al municipio de Alvarado, Veracruz, por el que solicita licencia para separarse del cargo a partir del 1º de julio al 31 de diciembre del año en curso.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número EDUC/0124/2015, de fecha 28 de abril de 2015, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, por el que solicita autorización para donar o enajenar bienes de propiedad municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Y en el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de Filomeno Mata.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Ambas solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 127, de fecha 8 de junio de 2015, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, por el que solicita autorización para realizar por etapas las obras de introducción de agua potable e introducción de drenaje sanitario.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 3 de abril de 2015, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, por el que solicita autorización para otorgar por concepto de garantía a favor del IMSS, diversos bienes inmuebles.

Se adjunta la documentación respectiva.

Y con lo anterior, diputada presidenta, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de la iniciativa ante el Congreso de la Unión de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley del Seguro Social, por lo que tiene el uso de la palabra su autor, el diputado Ciro Gonzalo Félix Porras.

- EL C. DIP. CIRO GONZALO FÉLIX PORRAS:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa.

Con el permiso de mis amigas diputadas y diputados y público que nos acompaña.

Medios de comunicación.

El que suscribe, diputado Ciro Gonzalo Félix Porras, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con base en las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con el objeto que la LXIII Legislatura inicie el procedimiento constitucional correspondiente ante el honorable Congreso de la Unión, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez es mayor el número de mexicanos que acuden al autoempleo y a las actividades que resultan de carácter temporal como única fuente de sustento, siendo el caso que, como jefes de familia, tienen obligaciones con otras personas, sin que en sus fuentes de ingreso les otorguen prestaciones de seguridad social, siendo la más importante la de los servicios de salud.

Al menos en nuestra legislación, en ocasiones es muy común la confusión entre el término "seguridad social" y seguro social, la cual, sin perjuicio de analizarla más adelante, tiene que ver con el irrefutable hecho de que en nuestra normatividad se trata más bien de la regulación del seguro social y el término "seguridad social" solamente abarca algunos rasgos y aspiraciones, mas no lo trata en su totalidad.

La seguridad social es un derecho humano, esto por ser la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, en este caso estamos hablando de seres humanos, mediante la cobertura de las contingencias sociales, ya que no sería posible sostener la existencia de derechos humanos si las personas no están protegidas por las contingencias, necesidades, en temas como es salud, invalidez, muerte, desempleo y vejez.

El carácter de la seguridad social como derecho humano aparece en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en su artículo 22, que dice: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

En el artículo XVI de la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* de 1948 precisa: "Toda persona tiene derecho a la seguridad social, en este caso, que lo proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, lo imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia".

La *Convención Americana sobre Derechos Humanos* de 1959, en su artículo 26 establece la obligación de los estados de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales, y el protocolo, en su artículo 9 reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social.

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en su artículo 9 prescribe que los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. Asimismo, el pacto establece en su artículo 2, las obligaciones que contraen los estados para adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. Lo que quiere decir el pacto es que el Estado debe garantizar, haciendo uso del máximo de sus recursos, que todos los ciudadanos cuenten con seguridad social y, desde luego, uno de estos mecanismos que se pueden utilizar para dar esa certeza es a través del ámbito legislativo.

Documentos internacionales de donde puede advertirse que la seguridad social es reconocida como derecho humano y el Estado mexicano está dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al 133 del mismo ordenamiento legal, donde la reconoce como tal, por lo que debe garantizarla, protegerla y satisfacerla de manera efectiva.

Lo anterior no se debe entender como que el Estado, de repente, de pronto, asuma de manera financiera todo el costo de lo que representa darle seguridad social a la ciudadanía. Entendemos que el tema financiero es algo delicado, pero como lo decía el pacto, debe abarcar hasta su máximo en sus posibilidades para poder conceder esta llamada y repetida que he mencionado, seguridad social y es por eso que sí puede aplicar un principio de subsidiaridad, otorgando la posibilidad que mediante cuotas preferenciales, destinadas a oficios específicos, se incorporen al régimen del seguro social, mexicanos que tienen actividades dignas como, por ejemplo, los taxistas, los boleros, los carpinteros, carniceros, cerrajeros, las trabajadoras domésticas, los peluqueros, fontaneros, meseros, niñeras, sastres, fotógrafos, zapateros, vendedores de periódicos, pescadores, periodistas, costureras, entre otros. Los he mencionado porque son oficios que difícilmente pueden acceder a tener el seguro social, seguridad social. No cuentan con prestaciones como las que nos ocupan en esta ocasión.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la:

INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 224 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 224. ...

El instituto, en atención a las características de orden económico y de organización de los grupos solicitantes, así como de los sujetos que contraten individualmente, entre otros, alfareros, boleros, taxistas, carpinteros, carniceros, cerrajeros, peluqueros, trabajadoras domésticas, fontaneros, meseros, niñeras, sastres, zapateros, fotógrafos, periodistas, vendedores de periódicos, pescadores, costureras, podrá autorizar cuotas preferenciales inferiores a las establecidas previamente, así como una periodicidad diferente en el pago de dichas cuotas, en cuyo caso suspenderá el instituto el otorgamiento de las prestaciones relativas cuando se deje de cubrir una de las parcialidades acordadas.

La seguridad social debe permear en todo nuestro Estado y en todo nuestro país. Ayudemos a quienes más lo necesitan.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Esta iniciativa se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Heber Alán Carballo Salazar, por lo que se le concede el uso de la voz al referido legislador.

- EL C. DIP. HEBER ALÁN CARBALLO SALAZAR:

Con su permiso, presidenta.

Buenas tardes a todos mis compañeros, compañeras, diputados.

Señores de los medios de comunicación.

Personas que hoy nos acompañan.

El que suscribe, diputado Heber Alán Carballo Salazar, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, respetuosamente someto a la consideración de esta honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de personas que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativa ha aumentado drásticamente, según cifras oficiales, y estas causas de muerte en nuestro país están asociadas a estos padecimientos como, por ejemplo: la *diabetes mellitus*, las enfermedades isquémicas del corazón, las enfermedades del hígado y enfermedades crónicas de las vías respiratorias.

La práctica de la donación de órganos y trasplantes ha sido uno de los grandes avances de la medicina debido a que permite prolongar y mejorar la calidad de vida de las personas. En los últimos 50 años ha constituido, precisamente, una importante opción terapéutica en el tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas.

Según datos del Centro Nacional de Trasplantes, en 2011, a nivel nacional se realizaron 1,248 donaciones de órganos y tejidos. Las cifras para 2012 y 2013 registran un incremento al registrar 1,568 trasplantes y 1,587 trasplantes respectivamente; sin embargo, es de destacar que entre esos dos años la cifra de donaciones se mantuvo casi sin variación. Estas donaciones son insuficientes.

En el presente año, el organismo anteriormente citado, el CENATRA, registra a 19,700 pacientes en espera de un trasplante y en lo que va del 2015 se han realizado tan sólo 2,690 trasplantes, cifra que, por desgracia, apenas cubre poco más del 10% de la demanda de atención. Estos datos nos colocan con una tasa de procedimientos de donación-trasplante de 0 a 4.9 donantes fallecidos por cada millón de personas, es decir, una de las cifras más bajas a nivel nacional, a nivel mundial. Países como España, Francia, Estados Unidos y los países bajos tienen una tasa de donadores de 25 o más por cada millón de personas.

Como consecuencia de la reforma constitucional de 2011, el derecho a la salud ya es un derecho humano. A partir de entonces los tratados internacionales inspiran conjuntamente a nuestro marco jurídico nacional en el llamado bloque de constitucionalidad, que junto con la incorporación del principio *pro homine*, tutelan derechos humanos que deben favorecer en todo tiempo a las personas.

La Organización Mundial de la Salud señala que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y establece que el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social e instruye a los gobiernos a cumplir con sus responsabilidades en materia de salud para sus pueblos, adoptando las normas jurídicas sanitarias adecuadas para lograr tal fin.

En el ámbito interno, la norma federal reglamentaria del artículo 4º constitucional de la Ley General de Salud establece que una de las finalidades de la protección del derecho humano a la salud es la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población.

Actualmente, Veracruz carece de una legislación estatal que regule lo relativo a la donación, procuración y trasplante de órganos, tejidos y células. La ausencia del marco jurídico pertinente provoca incertidumbre y genera dudas acerca de las etapas del proceso. Legislar sobre la materia servirá para regular una actividad de alto impacto social en el tema de la salud.

Al formular la presente iniciativa estamos contribuyendo al interés público, ya que la presente incluye lo relativo a la forma en que debe otorgarse el consentimiento para ser donador, así como la posibilidad de revocar su decisión sin responsabilidad alguna y, por lo tanto, elegir no hacerlo. Se hace hincapié en los principios rectores que la Organización Mundial de la Salud sugiere para este tema como el altruismo, la confidencialidad y la transparencia. Se fortalecen, además, las facultades de las autoridades de salud pública involucradas en el tema.

La presente iniciativa que hoy someto a su digna consideración se presenta después de haber realizado un exhaustivo estudio de derecho comparado a nivel internacional y nacional. De aprobarse, proporcionará certidumbre a las personas que intervienen en cada una de las etapas de la ruta donación-trasplante y con normas expresas contribuiremos a erradicar el tráfico ilegal de órganos.

Las medidas legislativas que hoy se presentan se sumarán al conjunto de normas administrativas dictadas por el titular del Ejecutivo estatal, doctor Javier Duarte de Ochoa, quien en noviembre de 2013 expidió el decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos.

Compañeras y compañeros diputados.

La donación de órganos, más allá de lo estrictamente técnico, es un acto de solidaridad y de generosidad; representa la oportunidad que un ser humano le da a otro de continuar su vida en mejores condiciones de salud. Si a esto añadimos el impulso y el respeto a esta decisión en conjunto con los demás miembros de la familia, a quienes debemos externar, por supuesto, nuestra decisión de ser donadores, podemos estar seguros de que con estas medidas cimentaremos las bases de una práctica voluntaria que coadyuvará al tratamiento de los padecimientos crónico-degenerativos, incrementando la esperanza de vida, cada día, en mejores condiciones.

Seguro estoy, compañeros diputados, que me van a apoyar con esta iniciativa.

Comentaba hace rato con el doctor, mi compañero, el diputado Bringas, que él se ha enfrentando con problemas. Él realiza trasplantes de córneas y él ha vivido lo que es que haga falta una legislación aquí, en el Estado de Veracruz, en esta materia.

Les agradezco su atención.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Compañeros diputados.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese esta iniciativa a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Diputado, ¿en qué sentido?

¿Diputado Heber?

Adelante.

Doctor, diputado.

Adelante.

Sí, diputado, ¿en qué sentido?

Se suscriben a la iniciativa del diputado Heber.

Conforme al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Juan Eduardo Robles Castellanos con relación a su iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 259 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:

Antes de empezar a leer mi exposición de motivos, darle la bienvenida a mi amigo, el doctor Bringas. Bienvenido, compañero. Está en su casa. Bienvenido.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El derecho a un medio ambiente adecuado está reconocido por la Constitución Política del Estado de Veracruz en su artículo 8º, el cual indica expresamente que Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Asimismo, establece

que las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental.

En este sentido, entendemos por medio ambiente al conjunto de los elementos naturales necesarios para el desarrollo de los seres humanos y la interacción con demás seres vivos, en un espacio y tiempo determinados. Por lo anterior, es que resulta fundamental y acertada la inclusión en el Plan Estatal de Desarrollo, el cuidado del medio ambiente, ya que no solamente está reconociendo el derecho humano a un medio ambiente sano y equilibrado, de conformidad a lo establecido, como lo mencioné, en nuestra Constitución, sino que a la par, se encarga de garantizar una mejor calidad de vida para los ciudadanos veracruzanos.

El proteger el medio ambiente implica regular las conductas y actividades de las personas en cuanto a la utilización y administración de los recursos naturales, así como establecer disposiciones ambientales que regulen las actividades permitidas, a fin de evitar impactos negativos en el entorno ecológico, ya sea en materia de suelo, atmósfera, agua e impacto ambiental.

Con la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente se dio un paso más hacia el logro de un desarrollo sustentable, mitigando los efectos ambientales al otorgarle facultades a un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente para realizar visitas de inspección y vigilancia e iniciar procedimientos jurídicos administrativos en contra de las personas físicas o morales que violen las disposiciones contenidas en la Ley Estatal de Protección Ambiental y los demás ordenamientos ambientales vigentes, logrando sancionar administrativamente por medio de multas y clausuras.

No obstante estos trascendentales beneficios dados en la materia en nuestra entidad, es necesario actualizar y reformar otros ordenamientos estatales a fin de coadyuvar con la labor de protección al medio ambiente que se está realizando en el Estado.

En este sentido, considero necesaria la adición de una fracción XI al artículo 259 del Código Penal para el Estado de Veracruz, esto con la finalidad de dar atención a las denuncias ciudadanas relacionadas directamente con la afectación del medio ambiente de nuestro Estado. Tal es el caso de las quemas a cielo abierto, utilizando llantas como generador de combustible, calor y para la extracción de los componentes de las mismas.

La quema de llantas es una actividad originalmente realizada para generación de calor en la fabricación de ladrillos. Actualmente se realiza, además, la extracción de cobre para su venta posterior. Lo cierto es que el humo ocasionado con la quema a cielo abierto genera daños irreparables a la salud pública, a la flora, a la fauna y a los ecosistemas. La columna de humo negro al quemar una llanta contiene sustancias nocivas como el monóxido de carbono, mercurio, plomo, entre otras, mismas que producen irritaciones en la piel, los ojos y membranas mucosas, trastornos en las vías respiratorias, generando

enfermedades bronco-respiratorias, afectaciones al sistema nervioso central y, finalmente, genera afectaciones cardíacas y, en algunos casos, cáncer.

Esta práctica, como se ha evidenciado, ocasiona graves daños a la salud pública y al medio ambiente, de ahí el que sea indispensable evitar a toda costa que tal proceder siga teniendo verificativo en nuestra entidad.

Con este fin, considero necesario aplicar una sanción penal a quien cometa este ilícito, independientemente de las sanciones administrativas a que proceda.

Al sancionar penalmente en el Estado la actividad de la quema de la llantas se regulará de mejor manera una actividad que está afectando gravemente el derecho humano de los veracruzanos a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado.

Esta iniciativa busca desincentivar a los infractores y, de este modo, garantizar de una manera más efectiva y eficiente, frenar el daño ambiental que se ocasiona con la quema a cielo abierto de llantas, plásticos y cualquier otro material contaminante de desecho y, así, lograr una sana convivencia del ser humano con su entorno.

Con esta iniciativa, compañeros, estableceremos un freno a las personas físicas y/o morales que, no obstante a las sanciones administrativas, persisten en la comisión de delitos ambientales. Así, el ejercicio de la acción penal representará una sanción más severa al terrible daño que ocasionan y se logrará, además, que se comprometan con la sociedad, respetando el medio ambiente que todos tenemos derecho a disfrutar, sin la presencia de contaminantes ni con la amenaza de su pérdida o deterioro.

Éste es el compromiso del Partido Verde Ecologista, del grupo legislativo que tengo a bien representar en este honorable Congreso. Por ello, los invito, compañeras y compañeros, a sumarse a esta causa, realizar las adecuaciones legislativas pertinentes que nos permitan garantizar a cada veracruzano un medio ambiente saludable, ecológicamente equilibrado, sustentable, para su bienestar y desarrollo humano.

En aras de lo anterior, el suscrito somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO
PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE

Artículo Único. Se adiciona la fracción XI al artículo 259 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 259. Se impondrán de uno a seis años de prisión y multa de trescientos a quinientos días de salario mínimo a quien, sin contar con los permisos, licencias o autorizaciones correspondientes o sin aplicar las medidas de previsión o de seguridad adecuadas:

Realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de generar calor o energía para uso industrial o personal, o para la extracción de alguno de sus componentes, provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna y a los ecosistemas.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

La iniciativa que nos ocupa se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

Procederemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 36 bis, 36 y 36 quater a la Ley Orgánica del Municipio Libre, presentado por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Vera Hernández, coautor de la citada iniciativa.

- EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Muchas gracias.

Con su venia, diputada presidenta.

Saludando con mucho aprecio a todas y a todos los diputados aquí presentes, especialmente a nuestros amigos diputados Marco Antonio del Ángel y Raúl Zarrabal por su cumpleaños que ahorita, con el pastel que nos acaban de dar. Muchas gracias, diputados. Muchas gracias, Raúl.

Quiero dar, además, las cordiales bienvenidas a todos los medios de comunicación y al público en general que nos acompañan en esta mañana, tarde, en este recinto.

Bienvenidos sean todos ustedes.

La presente iniciativa de decreto que adiciona los artículos 36 bis, 36 ter y 36 quater se basa en la atención ciudadana dada por los alcaldes de los 212 municipios de nuestro Estado de Veracruz.

En el reconocimiento de muchos de ellos que atienden de una manera profesional, responsable y dándole precisamente esa atención a los ciudadanos en los programas que han institucionalizado, como son los "miércoles ciudadanos", los "lunes de puertas abiertas" y demás y se deriva esta iniciativa para aquellos que no han hechos esto y que precisamente es una responsabilidad de ellos.

Todo gobierno democrático y moderno está obligado a establecer políticas públicas que respondan a las necesidades de la ciudadanía. Es así que resulta imperativo transitar hacia nuevos modelos de gestión municipal que se orienten a promover la participación ciudadana y a garantizar su derecho a acceso a la información pública y a la transparencia, lo que redundará en un gobierno de puertas abiertas y cercano a los ciudadanos.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional estamos convencidos que la participación ciudadana en un gobierno municipal debe fomentar la participación de la población, que incida en mejores esquemas de gobierno.

De esta forma, los presidentes municipales se comprometen a considerar las opiniones de los distintos actores sociales y estos, a su vez, sean corresponsables en la problemática de su pueblo o ciudad.

Involucrar a los ciudadanos es un elemento básico frente a los nuevos retos de convivencia, de coherencia social, de cuidado al medioambiente y del uso de espacios públicos. De esta forma, esta participación se convierte en factor imprescindible para eficientar la actuación de las autoridades municipales.

En esta idea, la presente iniciativa recoge, en parte, la necesidad de que el gobierno municipal atienda las demandas de los ciudadanos a fin de que la planeación municipal cuente con la participación social de los diferentes sectores y organizaciones representativas de obreros, campesinos y de instituciones académicas y profesionales que permita abrir foros de consulta popular sobre diversos temas que atañen al municipio.

Si ya contamos con una planeación municipal democrática, también se requieren mecanismos de interacción y de retroalimentación con los ciudadanos para atender sus demandas.

En nuestro país existen alrededor de 24 millones de mexicanos dispersos en 185 mil localidades, conformados por 2,500 habitantes o menos, siendo Veracruz el Estado con mayor dispersión de población.

Esta realidad nos debe llevar a nuevos esquemas de gobierno participativo, consistentes en la presencia de la autoridad municipal en las colonias y comunidades, preferentemente las más alejadas.

Por ello, es pertinente establecer como una obligación de los alcaldes, las audiencias ciudadanas y las audiencias públicas a realizarse en distintas sedes del territorio municipal. De esta manera, los gobernantes brindan a los gobernados, herramientas de participación para mejorar su calidad de vida a partir del intercambio de información.

La audiencia pública permite el escrutinio de los gobernados respecto de las acciones de la administración municipal y permite el intercambio de opiniones. Por ello, se propone la celebración de una audiencia pública al menos una vez al mes, ya sea en el lugar

donde residen los habitantes, sean comunidades, localidades o rancherías, o en las mismas instalaciones del palacio municipal o en las explanadas municipales. En dicha audiencia participará el alcalde y los servidores públicos municipales que resulten competentes para la atención de los asuntos y, en su caso, los regidores del ramo.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de que los alcaldes realicen recorridos periódicos en el territorio municipal, dando prioridad a las zonas con mayor grado de marginación o aquellas más alejadas de la cabecera municipal, a efecto de que constaten de manera directa, la oportunidad y calidad de los servicios públicos que presenta la municipalidad.

En el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que el gobierno municipal, al ser la instancia pública más cercana a la gente, es la base del desarrollo sustentable de un país, pues, es la primera instancia donde los ciudadanos plantean sus demandas. Es el municipio donde incluso se vive de manera más directa el sistema democrático de nuestro país y es ahí donde los mecanismos de participación ciudadana se pueden implementar con éxito.

Por ello, un servidor público que se encierra entre las paredes de un palacio municipal pierde la noción de la realidad y debe salir, debe regresar a recorrer el territorio, a escuchar a los ciudadanos para que la marcha del gobierno sea la correcta.

Ésta debería ser una obligación moral; sin embargo, es conveniente establecerla en la ley, ya que las propuestas en materia de rendición de cuentas bajo el diseño participativo, sin duda, son para el beneficio de los veracruzanos, por lo que un servidor público municipal itinerante tendrá mayores posibilidades, no sólo de conocer, sino de satisfacer las demandas y las necesidades de su población.

Por ello, proponemos adicionar diversos artículos a la Ley Orgánica del Municipio Libre y solicitamos de la comisión correspondiente, su atención y discusión correspondiente para que después, en el pleno, aprobemos por unanimidad, todos y cada uno de los diputados que conformamos esta LXIII Legislatura, esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, informo a usted que se registran las asistencias del diputado Alfredo Gándara y la diputada Ana María Condado Escamilla.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese esta iniciativa a la Comisión Permanente de Gobernación.

Antes de continuar con el orden del día, saludamos a la diputada federal Regina Vásquez, que se encuentra en el recinto. Le damos la más cordial bienvenida a nombre de este honorable Congreso.

(Aplausos)

Toca el turno al desahogo de la iniciativa de decreto que reforma al artículo 10 de la Ley de Juicios de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que se le concede el uso de la palabra a la diputada Ana Cristina Ledezma, coautora de la citada iniciativa.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:
Con el permiso de la Mesa.

El asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o traslado forzoso de población, la tortura, la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y la desaparición forzada de personas son violaciones a los derechos humanos y reciben el nombre de delitos de lesa humanidad por tratarse de actos que lesionan, lastiman y ofenden a toda la humanidad.

Por su gravedad, estos delitos no deben quedar sin castigo, por lo que los estados observados por estos crímenes deben adoptar medidas a nivel nacional y asegurar que los responsables sean sometidos a la acción de la justicia y no queden impunes a fin de prevenir la comisión de nuevos crímenes.

La *Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad* adoptada por la Organización de Naciones Unidas en 1968, señala en su artículo primero que los crímenes de guerra y los de lesa humanidad son imprescriptibles, cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido.

Este mandato internacional es el que pretende satisfacer con la presente propuesta, calificar como imprescriptibles los delitos de lesa humanidad; es reconocer que hay violaciones a derechos humanos de tal gravedad, que para el Derecho son imperdonables y no pueden ser olvidados por el daño que causan a la humanidad, máxime cuando éstos son de ejecución permanente como el caso de una desaparición forzada donde, mientras no aparezca la persona, el delito se sigue ejecutando.

Fue en septiembre de 2006 que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ratifica la *Convención sobre la Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad*, con la sentencia del caso *Almonacid Arellano y otros versus Chile*, que refiere a la presunta falta de investigación y sanción de los responsables de la ejecución extrajudicial *Almonacid Arellano*.

En su sentencia, la corte consideró que había suficiente evidencia para razonablemente sostener que la ejecución extrajudicial cometida por agentes estatales en un contexto de

ataque generalizado o sistemático contra sectores de la población civil debería ser considerada como crimen de lesa humanidad y concluye que los estados parte, incluido México, no pueden sustraerse del deber de investigar, determinar y sancionar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad, sin importar el tiempo en que hayan sido cometidos en razón que son imprescriptibles.

En ese orden de ideas, la presente propuesta pretende armonizar la Ley de Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, la cual dispone actualmente en el último párrafo del artículo 10 que, tratándose de violaciones graves o de lesa humanidad, el término para interponer la demanda será de 60 días hábiles, contados a partir de que el agravio o la Comisión Estatal de Derechos Humanos hayan tenido conocimiento de ellas o de su ejecución.

Imponer un plazo prescriptible a los delitos de lesa humanidad resulta, a todas luces, inconvencional. Necesitamos salvaguardar el derecho de la víctima o de las víctimas de presentar sus recursos de protección de derechos humanos en cualquier tiempo y asegurarles que tales violaciones no queden impunes. Si los delitos de lesa humanidad significan un atentado en grado máximo a la dignidad humana, es obligatorio asentar en la ley que el juicio de protección de derechos humanos pueda presentarse en cualquier momento y no limitarlo a un término fatal.

En Veracruz, los derechos humanos no pueden quedarse en principios declarativos. Es por ello que el Grupo Legislativo de Acción Nacional propone esta reforma para fortalecer y garantizar por cuanto hace a este mecanismo de protección, el derecho humano de acceso a la justicia a todas las personas o víctimas de delitos de lesa humanidad.

Es cuanto, diputada presidenta.

Túrnese esta iniciativa a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes y para la Igualdad de Género, y dado que dicho dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Diputada Marcela, ¿en qué sentido?

Tiene el uso de la voz la diputada Marcela Landeta.

- LA C. DIP. MARCELA AGUILERA LANDETA:
Gracias, señora presidenta.

En nombre de mis compañeros diputados Gladys Merlín Castro, Domingo Bahena Corbalá y Víctor Román Jiménez, someto a la consideración de esta Soberanía una propuesta de modificación que hemos realizado a ocho artículos del proyecto de Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes y para la Igualdad de Género de esta LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado.

Como se indica en el documento que contiene las modificaciones propuestas, éstas son resultado de diversas opiniones recibidas por los diputados integrantes de dichas comisiones dictaminadoras, mismas que consideramos atendibles a fin de generar un ordenamiento con el mayor consenso posible, sobre todo, por la materia que regula, que es la forma en cómo las autoridades locales habrán de garantizar los derechos de un sector altamente vulnerable de la sociedad y que, a la vez, representa lo mejor de la misma.

En el análisis de las iniciativas presentadas tanto por el Ejecutivo del Estado como por los diputados del Partido Acción Nacional prevaleció en todo momento la mejor intención de proteger a la niñez veracruzana y de anteponer sus derechos a cualquier opinión de orden partidista.

Aprovecho para reconocer aquí el trabajo plural y propositivo de todos los integrantes de estas comisiones unidas.

En este contexto se inscriben las modificaciones que ahora proponemos, muchas de ellas sugeridas por organizaciones no gubernamentales, de reconocida trayectoria en la

defensa de los derechos de la niñez. A dichas organizaciones también les expreso desde aquí mi amplio reconocimiento por sus aportaciones, por su participación en diversas reuniones de trabajo que sostuvimos para enriquecer el presente dictamen.

También, debo significar que en la elaboración del presente dictamen, así como en las presentes modificaciones, se consideraron los planteamientos formulados en las iniciativas presentadas por los diputados Jorge Vera Hernández y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, en las sesiones celebradas el 10 de junio y el 15 de julio de 2014, respectivamente, en materia de niñez, migrantes y de responsabilidad juvenil.

Las modificaciones consisten en modificar el nombre del órgano encargado de la atención a víctimas del delito en el Estado, a precisar lo relativo a la información sexual proporcionada a menores, hacer concordar las referencias que en materia de responsabilidad juvenil señala la Constitución federal con nuestras normas locales, a evitar una invasión competencial con la Federación en materia de migrantes al señalar que a los niños migrantes se les permita estar activos durante su estancia en albergues y que a los mismos se les atenderá por parte de personal capacitado. De igual forma, se incluyen en estas modificaciones, un mecanismo de participación de la niñez en el sistema estatal de protección integral, a través de instrumentos o espacios de consulta, cuyos resultados serán incorporados en el diseño y ejecución de políticas públicas en la materia, lo que igualmente se incorporó para los sistemas municipales, en los que adicionalmente se establece que en los municipios de alto flujo migratorio se establecerán líneas de acción específicas para la atención de los niños migrantes con respeto siempre a sus derechos humanos.

En conclusión, compañeras y compañeros diputados, estimamos que con estas modificaciones propuestas no sólo se enriquecerá el trabajo realizado por las comisiones dictaminadoras, sino que también se propiciarán mejores condiciones para la atención de la niñez y de los jóvenes veracruzanos.

Muchas gracias por su atención.

- LA C. PRESIDENTA:

Escuchada la propuesta de modificación que presentan los diputados antes referidos, fundamentada en el artículo 110 de nuestro reglamento y dado que este reúne los requisitos establecidos por dicho numeral, pregunto a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor de la propuesta de modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara aprobada la propuesta de modificación presentada en su momento por los diputados referidos, por lo que se incorpora al texto del dictamen que nos ocupa.

Hecho lo anterior, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Antes informo a usted, diputada presidenta, que esta Secretaría registra la asistencia del diputado Renato Tronco Gómez.

¿Algún diputado o diputada que desea hacer el uso de la voz?

Diputado Víctor Román Jiménez del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado el diputado Víctor Román Jiménez Rodríguez.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Víctor Román Jiménez del Partido Acción Nacional para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. VÍCTOR ROMÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ:

Con su permiso, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público presente.

El tema de los derechos de la niñez ha estado siempre presente en la agenda del Grupo Legislativo de Acción Nacional porque creemos firmemente en aquello que reza que legislar para la niñez es legislar para el futuro.

Todos somos testigos de la descomposición social que enfrentamos. Nuestra sociedad ha perdido valores, está deshumanizada y estamos arrastrando a la niñez a un destino semejante o peor. La familia ya no contiene los problemas de los jóvenes. La escuela ya no contiene los problemas de los jóvenes. El gobierno no resuelve los problemas de los jóvenes. La sociedad no sabe cómo generar espacios para no perder a sus jóvenes.

Como grupo legislativo estamos preocupados por los asuntos de la familia, de las personas, por su dignidad, sean hombres, mujeres y, en este caso, niñas, niños y adolescentes. Estamos comprometidos con ellos. No es de ahora. Prueba de ello son los diversos productos legislativos que hemos sometido a esta Soberanía y que en alguna

medida se encuentran plasmados en el texto del dictamen que hoy se somete a consideración.

De esta manera, el 30 de enero de 2014 propusimos el reconocimiento de los derechos de la primera infancia, es decir, el reconocimiento de los derechos a la salud, a la alimentación, al desarrollo, al juego, a la protección y cuidado de las niñas y niños menores de seis años.

En la sesión del 10 de junio de 2014 presentamos el reconocimiento del derecho a un trato digno y humanitario a la niñez migrante y niñez migrante no acompañada, que tiene la necesidad de atravesar nuestro territorio, a pesar de su pequeña existencia, en busca de un mejor futuro.

El 15 de julio de 2014, en sesión ordinaria, propusimos diversas reformas en materia de justicia para adolescentes a fin de garantizarles un debido proceso a quienes, por diversas causas, tienen que enfrentar las consecuencias del derecho penal para adolescentes.

En este mismo sentido, el pasado 22 de abril de 2015, ya en el marco de la vigencia de una Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, propusimos adicionar, para armonizar la Constitución del Estado con la Constitución federal, que las niñas, niños y adolescentes sean considerados como sujetos de derechos y, por lo mismo, se les garantiza a estos últimos un régimen penal distinto al de los adultos, donde las sanciones sean racionales y proporcionales a la conducta realizada, teniendo como fin su reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

Finalmente, atentos a lo dispuesto en el segundo transitorio de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ubicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de diciembre de 2014, presentamos el pasado 27 de abril de este año, propuesta de Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para nuestro Estado de Veracruz, la cual erogaría la que actualmente se encuentra en vigor a fin de dar paso a una nueva visión transversal respecto de la niñez y sus derechos, que involucre y alcance a todos y a todas, sean o no servidores públicos.

Como podemos ver, han sido tres propuestas de reformas de ley, una propuesta de reforma constitucional y una propuesta de una nueva ley que los diputados locales de Acción Nacional han sometido a esta Soberanía desde el inicio de esta Legislatura.

Como bien lo ha asentado la diputada Marcela Aguilera, el proyecto contenido en el dictamen, si bien incorpora el espíritu de nuestras propuestas, no es el punto final en la materia. Esta Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el inicio de una serie de reformas periféricas que debemos emprender para que su contenido y las disposiciones de la ley general sean una realidad y no se quede en un simple discurso. Esta ley, si bien contiene derechos para la niñez, corresponde a nosotros, los adultos, hacerlos valer, reconocerlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos. En pocas palabras, para emprender el objetivo que nos estamos proponiendo se requiere de mucho compromiso.

Ésta es la sustancia del dictamen que hoy discutiremos y en el cual el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional ha tenido una activa participación, siempre, acompañado de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales como es el caso de la UNICEF.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada secretaria tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa.

Diputado Joaquín Guzmán, ¿en qué sentido?

A favor.

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado el diputado Joaquín Guzmán Avilés del Partido Acción Nacional, a favor del dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés.

- EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes presentan el marco general de armonización. Nos señala en su parte dogmática un piso mínimo de derechos y nos da libertad para diseñar un apartado orgánico acorde a las necesidades y libertades de nuestro Estado. El Grupo Legislativo de Acción Nacional, consciente de la importancia de este tema de la niñez veracruzana, promovió reuniones con organizaciones de la sociedad civil, tales como Organización para el Desarrollo Social y la Educación para

Todos, Odisea, A.C.; Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, Matraca, A.C.; Alianza para la Infancia y sus Familias en Veracruz, AIFAV; Red de los Derechos de la Infancia en México, REDIM. Asimismo, contamos con la intervención de la Universidad Veracruzana Intercultural y, por supuesto, de la UNICEF México. Todo este esfuerzo con el objeto de asesorarnos en el mejor diseño de ley estatal o armonización para el beneficio de la niñez.

Además de ello, participamos en la discusiones realizadas en el seno de las comisiones con toda precisión, puntualidad y profesionalismo, buscando en todo momento enriquecer el dictamen que hoy nos ocupa, el trabajo arduo y ello se justifica plenamente que hoy estemos votando este dictamen y, entre otras previsiones, logramos corregir el diseño de la secretaría ejecutiva; establecer la promoción de programas para prevenir la lineación parental; introducir previsiones para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, disposiciones en la materia de debido proceso; garantizar el respeto a la educación intercultural y bilingüe, así como a la niñez indígena; asegurar la asistencia médica y sanitaria para el tratamiento de enfermedades y rehabilitación de salud, así como el reconocimiento y fortalecimiento de prácticas alternativas de la medicina tradicional.

En materia de género, introdujimos la exigencia de adoptar medidas y acciones afirmativas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre niñas y niños; la obligación de toda familia para exigir el cumplimiento de los principios y derechos reconocidos en la presente ley; un presupuesto con enfoque regional, además de progresivo y transversal.

Por lo anterior, compañeros diputados, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional se pronuncia a favor en lo general del proyecto de dictamen.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, ordenando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2015/06/17

HORA: 13:09:16

MOCIÓN: Punto X. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 34
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 34

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)

Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Jorge Vera, ¿en qué sentido?

Diputado Cuauhtémoc Pola, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado?

Diputado Antonino Baxzi, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada?

Diputado Tonatiuh Pola, ¿en qué sentido?

Diputado Edgar Díaz, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputado Gerardo Fuentes, ¿en qué sentido?

Diputada Marcela Aguilera, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico del dictamen que nos ocupa, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando los votos a favor de los diputados Marcela Aguilera, Gerardo Fuentes, Edgar Díaz Fuentes, Cuauhtémoc Pola, Jorge Vera, Antonino Baxzi, Renato Tronco y Tonatiuh Pola, tenemos un total de 42 votos a favor en lo general del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia respecto de los mismos.

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada tienen interés en reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputado Alejandro Zairick, el artículo 3°.

¿Algún otro diputado?

Diputado Hugo Fernández, ¿qué artículo?

113.

Diputado Joaquín Guzmán.

Diputado Jorge Vera.

Artículo 108.

¿Algún otro diputado o diputada que desee reservar artículo alguno?

Diputada Mónica Robles, ¿qué artículo?

Diputada presidenta, informo a usted que se han reservado el diputado Alejandro Zairick, el diputado Joaquín Guzmán Avilés, el artículo 103; el diputado Jorge Vera el artículo 108, el diputado Hugo Fernández el artículo 113 y la diputada Mónica Robles el artículo 49 fracción VIII.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Alejandro Zairick, quien se reservó el artículo 3°.

- EL C. DIP. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE:

El artículo 3° que hemos reservado se refiere a la obligación de las autoridades estatales y municipales, así como los organismos autónomos del Estado, para concurrir en el cumplimiento del objeto de la ley en comento. Ello incluye, por supuesto el concerniente al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relativas al ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Establece, además, como uno de los mecanismos para lograrlo, el tomar medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Todas ellas son fundamentales para la adecuada ejecución de esta política pública.

Para el Grupo Legislativo de Acción Nacional, la aprobación de esta ley resulta de una mayor trascendencia para la niñez veracruzana y no nos referimos únicamente a las implicaciones que trae consigo la armonización de nuestra legislación con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes recientemente promulgada, sino que hemos estado atentos a la voz de la sociedad en este tema y específicamente a las propuestas formuladas por las organizaciones de la sociedad civil.

La ley general reconoce la importancia de asignar recursos específicos para la realización de los derechos de la infancia y de integrar mecanismos para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil y de las propias niñas, niños y adolescentes.

Por primera vez se establece un sistema de rendición de cuentas que incluye el monitoreo, la evaluación de las políticas, programas y acciones que impactan a la infancia, pero sin los recursos necesarios no será más que letra muerta.

Las diputadas y diputados de Acción Nacional consideramos que es necesario incluir al artículo 3º las adiciones que oportunamente presentamos y que hoy traemos al pleno para su consideración en los siguientes términos; incluir al artículo 3º un párrafo y fracciones siguientes:

Los poderes del Estado, los municipios y los órganos autónomos del Estado deberán incorporar a sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente ley, el cual deberá: I. Garantizar un enfoque de derechos integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos; el diseño y la instrumentación de sus políticas y programas; II. Orientarse para garantizar los derechos de la niñez conforme a las necesidades de cada región del Estado; III. Considerar las conclusiones de los informes anuales de evaluación del sistema estatal de protección.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Único. Tenerme por presentado mediante esta reserva, dándole el curso legal conducente.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 17 de junio de 2015

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz la diputada Mónica Robles, que se reservó la fracción VIII del artículo 49.

- LA C. DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante.

- CONTINÚA LA C. DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS:
Esta fracción, la cual pedí se reservara, corresponde a una de las modificaciones que apenas hoy aquí, en el pleno, se sometió a nuestra consideración y con la cual no estoy de acuerdo porque considero que responde más bien a un tema ideológico y no jurídico. Me refiero a la fracción VIII del artículo 49, que en su redacción original en el dictamen dice lo siguiente:

El artículo 49 dice: "La educación, además de lo dispuesto en la legislación aplicable, tendrá los siguientes fines". La fracción VIII, su redacción original decía esto: "Proporcionar información sexual, integral, conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes, que les permita ejercer de manera informada y responsable sus derechos".

La modificación que hoy se somete a nuestra consideración, se quita esta última parte: "que les permita ejercer de manera informada y responsable sus derechos". Yo no encuentro una justificación jurídica para decir... para quitar esta frase y sí encuentro, pues, de alguna manera, un prejuicio y la negación de una realidad. Nuestros adolescentes están ejerciendo su sexualidad y la sexualidad, además, si vemos en el transcurso de la historia de la humanidad ha sido ejercida en distintas edades, es más, de manera muy temprana en diferentes épocas de la historia y qué mejor que si se va a ejercer, se ejerza de forma informada y responsable. Entonces, es por esto que yo pedí se reservara este artículo y que se conserve la redacción original, es decir, que se conserve esta última frase que dice que se les permita ejercer de manera informada y responsable sus derechos.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Se consulta al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Continuamos con el diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, quien se reservó el artículo 103.

- EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:
Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:
La Procuraduría de Protección Integral es la figura central de esta ley. Es la autoridad responsable de la efectiva protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es quien determina y coordina la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral. Establece contacto y trabaja de manera conjunta con las autoridades administrativas y de asistencia social, de salud, de educación, de cultura, del deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Veracruz.

Por la importancia de su quehacer, el Grupo Legislativo de Acción Nacional ha considerado que debe estar adscrito a la oficina del gobernador del Estado, ser nombrado por el Sistema Estatal de Protección Integral, y propuesto por las organizaciones de la sociedad civil que en el Estado de Veracruz trabajan en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Por tanto, proponemos la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo 103 del presente proyecto de dictamen.

“Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Estado contará con una Procuraduría Estatal de Protección, dentro de la estructura del sistema DIF estatal o adscrito a la oficina del gobernador del Estado y cuyo titular será nombrado por el Sistema Estatal de Protección Integral, a propuesta libre de las organizaciones de la sociedad civil con trabajo en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes”.

Por lo anterior, solicito a las comisiones dictaminadoras contrasten nuestra propuesta de redacción con la que está contenida en el proyecto de dictamen y solicito como:

Único. Tenerme por presentado mediante esta reserva, dándole el curso legal conducente.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Continuamos con el diputado Jorge Vera, quien se reservó el artículo 108.

- EL C. DIP. JORGE VERA HERNÁNDEZ:

Sí, es la reserva del apartado D, del último párrafo del artículo 108 del dictamen con proyecto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema Estatal de Protección Integral es el órgano colegiado responsable de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado. Para el debido cumplimiento de esta ley, el sistema tiene la atribución de garantizar la transversalidad de las perspectivas de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de los programas sectoriales e institucionales. La colegialidad de su conformación nos garantiza que las políticas públicas y los mecanismos necesarios para que las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente los derechos contenidos en esta ley.

Por lo anterior, el Grupo Legislativo de Acción Nacional proponemos que en su integración se incluyan seis organizaciones de la sociedad civil en lugar de tres como lo establece el proyecto de dictamen. Tal participación permitirá aprovechar la experiencia de estas organizaciones que con su trabajo han aportado al quehacer institucional en materia de derechos humanos de la niñez.

Por lo tanto, proponemos la siguiente redacción para el apartado D y que quede como sigue: "D. Seis representantes de la sociedad civil con trabajo y trayectoria de al menos tres años de derechos humanos y la niñez".

Es cuanto, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Hugo Fernández, quien se reservó el artículo 113.

- EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:
Con su venia, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL:
Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Público aquí presente.

El que suscribe, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulo la presente reserva del artículo 113 al dictamen de dicha ley, de acuerdo a lo siguiente:

El artículo 113 que nos hemos reservado se refiere específicamente al organismo encargado de llevar a cabo la evaluación de las políticas públicas de desarrollo social, vinculadas por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este tema, la ley general prevé la evaluación y diagnóstico de las políticas de infancia a cargo del Consejo de Evaluación de Política de Desarrollo Social, de tal forma que esta institución revise periódicamente el cumplimiento de la ley y el programa nacional, así como las metas y acciones de los miembros del sistema, a fin de emitir sugerencias para las niñas, niños y adolescentes según su edad, desarrollo evolutivo y que permitan, también, atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones.

De igual forma, en la que se establece en la ley general un organismo específico para llevar a cabo esta tarea, el Grupo Legislativo de Partido Acción Nacional originalmente propuso que la Universidad Veracruzana realizara la evaluación al sistema integral; sin embargo, gracias a las aportaciones de UNICEF y de las organizaciones de la sociedad civil, se propuso en comisiones, la creación de un Observatorio para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, quien sería el encargado de la evaluación y diagnóstico de las políticas de desarrollo social, vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional consideramos que es necesario modificar la redacción del artículo 113 en los siguientes términos, que atentamente les pido contrasten con la actual redacción a efecto de que valoren su voto:

Artículo 113. El Observatorio para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes será el encargado de la evaluación y diagnóstico de las políticas de desarrollo social, vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y

adolescentes, conforme lo establece en la ley general, la presente ley, el programa estatal de protección integral, el reglamento y las demás disposiciones aplicables.

El Observatorio para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes será un organismo multidisciplinario integrado por; tres representantes de la Universidad Veracruzana, un representante del CIESAS unidad Golfo, tres representantes de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección y defensa de los derechos de la niñez, dos representantes de la iniciativa privada, un representante del Consejo Estatal de Población, un representante del sistema DIF, un representante de la delegación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la entidad, un representante de la delegación del Instituto Nacional de Migración en la entidad, un representante de la delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la entidad.

Los miembros del observatorio serán designados por el sistema estatal de protección, sesionarán cada cuatro meses y ejercerán sus funciones de forma honorífica y conforme a lo dispuesto en el reglamento.

La Presidencia del observatorio será rotativa, se determinará por el voto mayoritario de los integrantes y tendrá una duración de dos años.

El informe que contenga la evaluación y el diagnóstico de las políticas antes referidas se emitirá anualmente en el mes de septiembre del año que corresponda y deberá hacerse público en la página de Internet del gobierno del Estado.

El observatorio podrá celebrar convenios de colaboración con el CONEVAL u otros organismos públicos o privados que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos.

El Congreso del Estado, por conducto de la comisión que corresponda, recibirá del observatorio los resultados de las evaluaciones y dará seguimiento a la corrección de observaciones e instrumentación de recomendaciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Único. Tenerme por presentado mediante esta reserva, dándole el curso legal conducente.

Es cuanto, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de Totutla, Veracruz, a declarar con categoría de caserío a la colonia Los Naranjos, El Roble, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procederemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 3

FECHA: 2015/06/17

HORA: 13:36:52

MOCIÓN: Punto XI. Gral. yPart.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 42
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 42

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)

García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

NO VOTANDO

Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada por emitir su voto.

Diputado Zarrabal, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado?

Diputado Eduardo Robles, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que desee emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultado en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando los votos a favor del diputado Raúl Zarrabal y el diputado Eduardo Robles, tenemos un total de 44 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen y en términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina que deberá ser el propio ayuntamiento de Martínez de la Torre, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normas aplicables, por conducto de sus áreas administrativas y bajo la supervisión de su comisión edilicia encargada de Hacienda Municipal, el que realice la modificación presupuestaria correspondiente, afectando, según sea el caso, sus ingresos propios y los que reciba por concepto de participaciones federales, a efecto de que cumpla con el pago de un laudo laboral, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, y en razón de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina que, ante la imprecisión de la solicitud presentada, así como la falta de requisitos para darle el despacho correspondiente, el ayuntamiento de Alvarado debe reponer el trámite respecto de su solicitud de desincorporación de un bien público para poder cubrir un laudo laboral, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procederemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Benito Juárez, Saltabarranca, Villa Aldama y Zontecomatlán para que dispongan y/o no de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y/o el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2015 y, en consecuencia, realice conforme a ley, los pagos para cubrir diversas prestaciones a que fueran condenadas dichas entidades municipales por laudos laborales, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, y toda vez que estos dictámenes ya se encuentran publicados

en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Veracruz para que suscriba convenio de coordinación de acciones para la ejecución del programa de créditos de vivienda para los trabajadores, con el objeto de facilitar que los trabajadores de este municipio obtengan créditos para la adquisición de viviendas ante las entidades financieras y que el INFONAVIT realice, de la mejor manera, la administración y cobranza de dichos créditos para beneficio de los trabajadores, emitido las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, y en virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura de dicho dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si hay algún diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Juchique de Ferrer a dar en donación condicional, en su caso revocable, un lote de terreno de propiedad municipal a favor del gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para la construcción de un plantel y uso exclusivo de un jardín de niños, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura de dicho dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Gutiérrez Zamora para que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal, ejercicio 2015, disponga de los recursos para el pago por concepto de obligaciones financieras a proveedores y prestadores de servicios 2014; asimismo, para el cumplimiento de convenios con diversos actores por concepto de juicios laborales, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y en virtud de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza a los ayuntamientos de Álamo Temapache, Coatzacoalcos y Tecolutla a suscribir, respectivamente, el convenio de coordinación con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de recursos federales con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza a los ayuntamientos de Iliamatlán y Tatahuicapan de Juárez a suscribirse al programa Agenda para el Desarrollo Municipal, desarrollado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y toda vez que dicho dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que ante la ausencia del agente municipal propietario de la localidad La Palmilla, perteneciente al municipio de Puente Nacional, se determina llamar al suplente respectivo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que, ante la ausencia del subagente municipal propietario del ejido San Vicente, se determina llamar al suplente respectivo; asimismo, se acepta la renuncia definitiva de la subagente municipal propietaria del ejido Las Limas y se llama al suplente respectivo, ambos pertenecientes al municipio de Minatitlán, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y en razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario correspondiente, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Jalacingo a suscribir convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución de obras de electrificación en diversas localidades del municipio, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario correspondiente, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Jamapa a firmar convenio de concertación para la asignación y operación del subsidio del programa 3x1 para Migrantes, entre el Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su delegación federal en el Estado de Veracruz, y la organización de migrantes "La Fuerza de los Inmigrantes", con el objeto de ejecutar un proyecto, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y en razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de

las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Minatitlán a suscribir acuerdo con el Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de conjuntar acciones y recursos para la operación del programa Desarrollo de Zonas Prioritarias, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la elección de agente municipal de la localidad de Cuartel Cuarto del municipio de Jalacingo, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Veracruz a celebrar convenio específico de adhesión, con los gobiernos federales, estatales para el otorgamiento del subsidio para la seguridad en los municipios, emitido por la Comisión Permanente de Seguridad Pública, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En razón de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Medellín de Bravo a celebrar convenio de coordinación de acciones con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer más eficaz el servicio de seguridad pública, emitido por la Comisión Permanente de Seguridad Pública, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Para el siguiente punto del orden del día, pido a la diputada secretaria se sirva dar lectura al proyecto de punto de acuerdo por el que se cita a comparecer ante el Congreso del Estado al ciudadano secretario de Infraestructura y Obra Pública del gobierno del Estado, a efecto de que rinda información sobre la situación del túnel sumergido de Coatzacoalcos, que pone a consideración de este pleno la Junta de Coordinación Política.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Presente

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada en esta fecha, a solicitud del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, analizamos la pertinencia de que esta representación popular dé seguimiento al asunto relativo a la construcción del túnel sumergido de Coatzacoalcos, mediante la comparecencia del titular de la dependencia del ramo de la administración pública estatal. Lo anterior, a efecto de que se amplíe la información que en 2014 proporcionó a esta Soberanía el entonces secretario de Infraestructura y Obras Públicas del gobierno del Estado, ingeniero Gerardo Buganza Salmerón, respecto de la situación jurídica y las razones técnicas por las que la obra en mención, de suma importancia para detonar el desarrollo de la región sureste del país, aún se encuentra inconclusa, a pesar del tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la concesión respectiva.

Como es del conocimiento público, dentro de las acciones tendientes a fortalecer las comunicaciones y el transporte para apoyar la integración urbana en la región del istmo de Tehuantepec, se inició un proyecto denominado túnel sumergido en el río Coatzacoalcos desde la ciudad del mismo nombre hasta la congregación Allende, mediante una obra concesionada a la que a más de 11 años no se ha concluido con independencia de los problemas legales que se han tenido que enfrentar con la empresa ganadora de la licitación correspondiente y el alto costo de la misma.

En consecuencia, dada la importancia de la obra señalada, los integrantes de este órgano de gobierno estimamos procedente la comparecencia del servidor público que actualmente se encuentra al frente de la referida secretaría de despacho ante el pleno del Congreso del Estado.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicítese al gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la comparecencia del ciudadano secretario de Infraestructura y Obras Públicas ante el pleno del Congreso del Estado el día 18 de junio de 2015 a las 11:00 horas en el recinto de sesiones a efecto de que informe a esta Soberanía el estado que guarda el desarrollo del proyecto denominado túnel sumergido que se construye en Coatzacoalcos, Veracruz.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Dado en la sala de juntas "Heriberto Jara" del palacio legislativo en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 16 días del mes de junio del año 2015.

Junta de Coordinación Política

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente
(Rúbrica)

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinadora del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática-Movimiento Ciudadano
(Rúbrica)

Y

Diputado Francisco Garrido Sánchez
Del Partido Alternativa Veracruzana

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Diputado Julen, ¿en qué sentido?

Sobre el punto.

Tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:
Con su permiso, diputada presidenta.

Celebro de verdad el que se haya podido acordar y, por lo que entiendo, lo que escuché de la lectura del punto de acuerdo de manera unánime en la Junta de Coordinación Política, el llamar a un miembro del gabinete a que explique un tema tan importante, de tanta trascendencia, que ha ocupado miles de millones de pesos de los veracruzanos y que todavía no se concluye y que por las declaraciones que ha hecho públicas el propio secretario de esa dependencia el día de hoy, se advierte la intención de alargar el plazo de concesión que seguramente será materia de la comparecencia del día de mañana y las razones por las cuales ha, pues, decidido el gobierno del Estado intentar lograr este aplazamiento, además de poder contar con la aprobación en la participación del consorcio encargado de la obra de una empresa de orden nacional. Toda esa parte me parece que es evidentemente plausible el que se pueda lograr.

Lo que me trae aquí esta tarde a esta tribuna es para poder solicitar y quiero hacerlo de manera muy respetuosa porque entiendo, por lo que se dijo que esa propuesta del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, qué bueno que así haya sido. Qué bueno que se haya aprobado, pero yo quiero decir que en los regímenes parlamentarios de lo que se trata es de ocupar la mayoría, sí, de que las mayorías manden y definan en los debates qué se aprueba y qué no se aprueba. Que las mayorías, cuando los asuntos estén atascados, donde ya no haya lugar a la negociación ni al diálogo ni al debate, la mayoría tiene que decidir qué camino es el que seguimos.

Lo que no me parece correcto, lo que no me parece justo, lo que no me parece propio de un organismo como éste, de una asamblea como la que entre todos conformamos en esta LXIII Legislatura, es que esa mayoría sólo atienda asuntos precisamente de ella, en la forma, porque en el fondo que se discuta y, si no estamos de acuerdo, que se vote y ganará el que tenga la mayoría, pero que no se cancele la posibilidad de escuchar las propuestas de los que también tienen derecho y que a lo mejor, al ser minoría, simplemente se les impide.

¿A qué me refiero específicamente? Hay una cantidad importante de proyectos de punto de acuerdo para solicitar que vengan a esta tribuna, como lo hará mañana el secretario de Infraestructura y Obras Públicas, de distintos secretarios del gobierno del Estado, que como no han surgido de una propuesta del Ejecutivo o del partido mayoritario en este Congreso, simple y sencillamente han sido ignoradas. No ha habido ningún pronunciamiento sobre de ellos y me parece a mí que lo que se tiene que dar es la oportunidad del debate. De eso se trata esto, de poder venir aquí, que nos informen qué es lo que se está resolviendo en esas dependencias y cómo lo están llevando a cabo, no de que unos porque me convienen, porque necesito aprobar seguramente más adelante un convenio modificadorio a esa concesión, que venga y nos planche a todos con la información y, en otros casos, simplemente porque no me conviene, no se apruebe.

Hay por ahí, precisamente, algunos dichos en los que se dice que... y se puede traer a colación en este momento, que puedo no estar de acuerdo con lo que dices, pero tengo

que morirme en la raya respetando el derecho que te asiste de decir lo que opinas, de decir lo que en algún momento tienes tú y como asiste ahora el derecho, la voluntad de poder decir y aquí en este Congreso, lamentablemente, ningún punto de acuerdo y ya estamos a unas cuantas semanas de concluir el segundo periodo ordinario del segundo año legislativo y ningún solo punto de acuerdo que pudiera prometer la comparecencia de un secretario, pedido por un partido distinto al PRI, ha prosperado y eso no es democracia. Eso de lo que hablamos es, simplemente, de imponer en temas que son de forma, no en el debate, sino en la forma, una mayoría que no fue construida para eso.

La mayoría como se conformó, que es tema aparte, discusión aparte, es para poderle dar cauce y salida a las discusiones y que no se vuelvan interminables en los temas de fondo, no en los temas de forma y aquí se ha ocupado sí, para los de fondo, pero principalmente, de manera injusta para los de forma.

Hago un llamado, pues, como dije, respetuoso, a quienes detentan la mayoría, a quienes conforman esa Junta de Coordinación Política, para que se le dé trámite. Si no se quiere, si no se puede aprobar aquello que se ha propuesto desde otros partidos, concretamente desde el Partido Acción Nacional, por lo menos, por lo menos que merezca la atención, la decencia de decirle, no acepto lo que propusiste, y no simplemente ser ignorado como si estuvieran hablando ahí al aire, al vacío, quienes en todo caso, tienen en lo individual, la misma dignidad representada en esta tribuna que cualquiera de los otros miembros.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Escuchado el contenido de proyecto de punto de acuerdo dado a conocer por la Secretaría, pregunto a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Emítase el acuerdo correspondiente y notifíquese a las partes involucradas para su conocimiento y efecto procedentes.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo para exhortar a los honorables ayuntamientos y al gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que, en coordinación y con el apoyo de autoridades federales, implementen los mecanismos necesarios para integrar y, en su caso, ampliar el registro de inmuebles históricos ubicados en cada demarcación municipal, así como implementar acciones para que los legítimos propietarios de inmuebles catalogados como históricos procedan a la rehabilitación inmediata de éstos

y, en su caso, de mediar interés público, iniciar el procedimiento para su expropiación en términos de la ley en la materia y disposiciones aplicables, presentado por el diputado Adolfo Jesús Ramírez Arana, tiene el uso de la palabra el referido legislador.

- EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:
Con el permiso de la honorable Mesa Directiva.

Saludando con afecto a la presidenta del Congreso, a la diputada Octavia Ortega Arteaga.

De igual manera, saludando a las compañeras diputadas y diputados de esta LXIII Legislatura.

Hoy acudo aquí una vez más para hacer un exhorto.

El que suscribe, diputado Adolfo Jesús Ramírez Arana, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 8 fracción XI, 84 fracción IX y 132 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta asamblea, el presente pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo, con base en lo siguiente:

Por su relevancia, riqueza natural, diversidad e historia, entre otros atributos, el Estado de Veracruz ocupa un lugar relevante en el panorama nacional y los veracruzanos participamos ahora y siempre en muchos acontecimientos que han forjado y contribuyen parte del desarrollo de un país. Somos puerta por la que han pasado, en siglos anteriores, conquistadores, aventureros, misioneros, héroes de otros países, en busca de la emancipación de sus pueblos, inmigrantes en busca de una nueva vida y muchos más.

En la época actual, Veracruz es la entrada para inversiones, turismo, implementos tecnológicos y por nuestra costa salen innumerables productos naturales y manufacturados que se insertan en numerosas economías, generando a México las divisas que aportan a su desarrollo.

Hoy como ayer, es necesario que cuidemos cada recurso, que valoremos nuestro legado y que enseñemos a las nuevas generaciones los valores que sustentan nuestra identidad como región y como pueblo.

El anteproyecto que hoy presento a esta Soberanía se basa en la experiencia adquirida en el ejercicio del servicio público, como alcalde y hoy como diputado, que he tenido oportunidad de asumir.

En el tiempo que presidí la administración municipal de Paso de Ovejas y en los recorridos que realizo por el Estado he podido constatar que existe un gran legado que no apreciamos en su auténtica dimensión y que, de continuar el descuido hacia esos

monumentos que dan fe del paso de la historia por esta tierra, caeremos en el riesgo del olvido y la indiferencia.

Existen inmuebles que en su momento albergaron antepasados que dieron fe de sus creencias, que magnificaron su existencia con la construcción de edificios monumentales que, afortunadamente, ya fueron rescatados, pero lamentablemente, hay otros que transitaron y vivieron héroes que nos dieron patria y que hoy sólo están habitados por la ruina y el descuido, significando un peligro inminente por posibles derrumbes y daños a quienes se encuentren o pasen cerca de sus muros o vestigios.

En ocasiones, estos inmuebles se encuentran ocupados o habitados por personas que no son propietarios y que se ostentan como tales sin ninguna acreditación válida; en otras, están completamente abandonados y sin que existan o se sepa quién es el legítimo propietario.

En ambas situaciones, el estado ruinoso prevalece y estos edificios se convierten en guarida para gente de dudosa actividad o simplemente como foco de infección y suciedad por el acumulamiento de desechos de todo tipo arrojados en su interior. Su aspecto, en términos generales, distorsiona el entorno que se pretende para los municipios, pues, por lo regular se encuentran en los cascos históricos de las ciudades.

Por estos motivos, es necesario e inminente buscar de manera objetiva las posibles acciones que permitan a las autoridades ejercer su papel como medio para que estos bienes pasen al bien colectivo y, si no existe quien se haga responsable, la autoridad debe hacerlo, siendo la inmediata para estos casos la del ámbito municipal.

El cuidado de nuestra historia es responsabilidad de todos. Cada país lo hace, cada pueblo contribuye y no debemos ser la excepción.

Por eso, desde aquí elevo la voz para en tantos casos semejantes se emprendan acciones de rescate y conservación que permitan contar para siempre con edificios, plazas y monumentos que en su existencia decorosa preserven como utilidad pública la historia de cada lugar.

El compromiso que propongo involucra a los tres niveles de gobierno, en lo que vislumbro como esfuerzo serio y continuo y que debe iniciarse por parte de la autoridad municipal con un registro pormenorizado de estos bienes. Esta medida permitirá después la programación acertada para su rescate y uso, de tal manera que se concrete en ello la utilidad pública, principalmente de tipo educativo y cultural.

Estoy seguro que hay muchos veracruzanos que coinciden con esta opinión y, por ello, invito a las autoridades municipales a que, en el recuento de sus propias existencias, a través de los inmuebles históricos, rescate la voz de su pasado para sumarse a los acontecimientos presentes.

Un pueblo sin memoria tiende al olvido como destino. Conservemos toda la historia de este gran Estado y plantemos en los muros del pasado, el propósito permanente de un futuro mejor.

Por lo antes expuesto, compañeros diputados, dejo a su distinguida consideración la propuesta que realizo a esta Soberanía por medio del presente:

Primero. Se exhorta a las autoridades de los honorables ayuntamientos y al gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que en coordinación y con el apoyo de autoridades federales, implementen los mecanismos necesarios para integrar y, en su caso, ampliar el registro de inmuebles históricos ubicados en cada demarcación municipal.

Segundo. Se exhorta a las autoridades de los honorables ayuntamientos, al gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que en coordinación y con el apoyo de autoridades federales, efectúen, en uso de sus facultades, las acciones necesarias para que los legítimos propietarios de inmuebles catalogados como históricos procedan a la rehabilitación inmediata de éstos y, en caso de mediar interés público, iniciar el procedimiento para su expropiación en términos de la ley en la materia y las disposiciones aplicables.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, compañera presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

¿En qué sentido, diputado Juan Alfredo Gándara Andrade?

Le pregunto al diputado Adolfo Ramírez si está de acuerdo en que el diputado Juan Alfredo Gándara se sume a su anteproyecto.

Adelante.

Este anteproyecto se turna a la Junta de Coordinación Política.

Tiene la palabra el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores con la finalidad de que dé a conocer a este pleno su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo para solicitar la destitución de funcionarios del Instituto Nacional Electoral de Veracruz.

- EL C. DIP JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:
Buenas tardes, compañeras diputados, compañeros diputados.

Público presente.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Quien suscribe, diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, integrante del Grupo Legislativo de los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano de esta LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito proponer a la consideración de esta soberanía el presente pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 28 de enero, el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdoba, aseguró que existiría un balance positivo en la organización de los comicios en el país. En Veracruz, sin embargo, el balance de estas elecciones, gracias a la actuación mediocre y poco profesional del INE en la entidad, es una clara muestra de corrupción que hoy avergüenza a todos los veracruzanos ante el resto de estados del país, independientemente de las preferencias partidistas.

Acudimos los ciudadanos a votar, haciendo uso de un derecho cívico que, en cambio, fue violado y burlado por gente incompetente que no está a la altura de tan honorable cargo y que denigra a una institución que se supone debe garantizar total confianza e imparcialidad a la ciudadanía.

La lista de irregularidades donde los funcionarios del INE en la entidad exhibieron su falta de profesionalismo, ganándose la ambición y los intereses mezquinos, es considerable. Tenemos paquetes robados de boletas electorales, intromisión del Colegio de Profesionales Electorales en el reclutamiento de supervisores y capacitadores electorales, que dieron cursos a aspirantes, prometiendo lugares en los distritos, agresiones en las instalaciones de algunas juntas distritales, entre otras situaciones.

Existen casos del descubrimiento de boletas clonadas, mismas que aparecieron en los distritos IX de Coatepec y VII de Martínez de la Torre. En este sentido, lamentable fue la respuesta del consejero presidente del INE en Veracruz, Antonio Ignacio Manjarrez Valle, quien se justificó al señalar que él no era autoridad jurídica, sino administrativa y, por lo tanto, no podía ordenar se abrieran los paquetes para verificar la existencia de boletas falsas, aun cuando los integrantes del consejo local reconocieron la existencia de éstas. Esta clonación de boletas fue titular en los principales medios de comunicación del país, empañando de nueva cuenta la credibilidad de las autoridades electorales y la imagen de Veracruz.

Esta situación pone a Veracruz como el estado con las elecciones más sucias de todo el país y donde las autoridades electorales han enlodado la democracia, burlando la voluntad de los veracruzanos que emitieron su voto, llevándonos a preguntar, ¿en manos de quién está la democracia en Veracruz? ¿En manos de aquellos que, clonando boletas, creen que cumplen con su trabajo?

Otro caso que pone en evidencia al INE veracruzano son los hechos ocurridos en Minatitlán, donde se detectó un operativo con ciudadanos insaculados que pertenecen al sindicato petrolero, en tanto funcionarias de casilla fueron amenazadas y amedrentadas para quitarles los paquetes electorales de dos casillas, todo esto ante la mirada y complacencia del propio INE. En Tantoyuca, además, se encontró papelería electoral y actas originales dentro de 8 bolsas de basura que iban a ser depositadas en el camión recolector por personal del propio órgano electoral, comprometiendo con este hecho la contienda electoral en su totalidad al quitarle, con estos actos de corrupción, la certeza legal a la misma.

Actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes y actas originales cuyos folios ya habían sido reportados como entregados y donde existe, cabe aclarar, un porcentaje del 1.50 de diferencia entre las fuerzas políticas que disputaron la contienda electoral.

Las autoridades corruptas del INE en Veracruz no logran ver ni dimensionar lo que sus actos han ocasionado: agresiones a la libertad de expresión, violencia extrema en toda la extensión de la palabra, falta de credibilidad y, por supuesto, posicionar a Veracruz con sus actos como un Estado con elecciones sucias y donde la corrupción está a la orden del día y, claro, tiene un precio.

Nuestro deber como legisladores es velar por los intereses de los veracruzanos. Aun y cuando fue un proceso electoral federal, debemos recordar que aquí, en Veracruz, quienes votaron fueron los veracruzanos. El territorio donde el INE vino a ensuciar las elecciones fue Veracruz. Por ello, exigimos que se esclarezcan estos hechos y se castigue a los servidores públicos conforme a la ley.

No podemos permitir que vuelvan a ocurrir hechos similares en futuras elecciones. Los servidores corruptos deben entender que la ciudadanía ha despertado y repudia este tipo de acciones y corruptelas al amparo de un cargo o de una institución que se supone debería representar a la democracia con total imparcialidad.

Por todo lo anterior, me permito poner a su consideración el siguiente:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Se solicite al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con base a lo aquí dispuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales, la remoción de los ciudadanos Antonio Ignacio Manjarrez Valle, consejero presidente y representante

del INE en Veracruz; Sandra Fuentes Ferrer, vocal ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del INE en Tantoyuca; Félix Cipriano Hernández, vocal ejecutivo de la Junta Distrital del INE en Martínez de la Torre, y cabe aclarar, fuera removido meses antes del INE en Minatitlán por haber sido descubierto en actos de corrupción, y Gilberto Napoleón Tapia Granillo, vocal ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del INE en Coatepec, por faltar todos ellos al compromiso con la legalidad electoral en los pasados comicios y así, puedan enfrentar ante las autoridades correspondientes sus procesos legales a que se hayan hecho acreedores.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

El anteproyecto que nos ocupa se turna a la Junta de Coordinación Política.

Procederemos al desahogo del anteproyecto de punto de acuerdo por el que se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para llevar a cabo una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público estatal con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, así como para publicar los resultados de la misma, por lo que tiene el uso de la voz su autor, el diputado Francisco Garrido Sánchez.

- EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

El que suscribe, diputado Francisco Garrido Sánchez, presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 33 fracción VII de la Constitución Política del Estado; 18 fracción VII, 38, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 8º, fracciones VIII y IX, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pongo a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En fecha 26 de mayo del año en curso se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto a través del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como la mayoría de las legislaturas de los estados.

Dicha reforma descansa en el principio de estabilidad en las finanzas públicas y su consideración en el sistema de planeación democrática del desarrollo, siendo los dispositivos legales reformados los siguientes: 73 fracción VIII; 79, fracción I, párrafos primero y segundo; 108, párrafo cuarto; 116 fracción II, párrafo sexto; 117, fracción VIII, párrafo segundo; y se adicionan los artículos 25 con un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes; 73, con la fracción XXIX-W; y 117 fracción VIII, con los párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma contempla las responsabilidades financieras para contratar deuda y de la contratación de operaciones de refinanciamiento o reestructura, así como el sustento Constitucional al otorgamiento de garantías estatales para créditos contraídos por municipios; se crea el registro único de deuda y un sistema de alerta para su manejo con requisitos específicos; se prohíbe contratar deuda pública para pago de gasto corriente, sólo para inversiones públicas productivas; señala la previsión para que las legislaturas locales autoricen la contratación de crédito público con mayoría calificada de dos terceras partes, debiendo considerar que en la contratación de créditos se observen las mejores condiciones de mercado, el destino de los recursos, la capacidad y el establecimiento del pago o el otorgamiento de las garantías, así como que los empréstitos autorizados a corto plazo se deberán liquidar a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno; igualmente, durante los tres meses antes de finalizar el periodo de gobierno, no podrán contratarse obligaciones financieras; de igual forma, señala la responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones que deriven por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Por otro lado, señala que la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar deuda y las garantías que otorgue el gobierno federal sobre empréstitos a los estados y municipios y sobre el destino y ejercicio de los recursos. Tratándose de las entidades estatales de fiscalización, éstas tendrán la facultad para fiscalizar las acciones de los estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Asimismo, para los efectos de que el Congreso de la Unión pueda dar cabal cumplimiento a la reforma que nos ocupa, en su artículo séptimo transitorio, penúltimo párrafo, contempla:

Séptimo. ...

Las legislaturas de los Estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con

independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Bajo esa tesitura y considerando que el referido decreto, de conformidad con su artículo primero transitorio, empezó a surtir sus efectos al día siguiente de su publicación y el término establecido de 90 días a la fecha está corriendo para que esta Legislatura, a través del Órgano de Fiscalización Superior, realice y publique una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público estatal, es que resulta necesario que emitamos la instrucción correspondiente al citado órgano de fiscalización para dar cabal cumplimiento al contenido del artículo transitorio séptimo, penúltimo párrafo del decreto a través del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

En tal virtud, someto a la consideración de esta Soberanía el presente:

Acuerdo por el que se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para que lleve a cabo una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público estatal y publique los resultados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo transitorio séptimo, penúltimo párrafo, de la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios.

Primero. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público estatal, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, así como para publicar los resultados de la misma.

Segundo. A través de la Comisión Permanente de Vigilancia, comuníquese el presente acuerdo al titular del Órgano de Fiscalización Superior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 17 de junio de 2015

Diputado Francisco Garrido Sánchez

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

Conforme al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Marco Antonio del Ángel Arroyo con relación a su pronunciamiento sobre la iniciativa de Ley para la Protección y Promoción de los Derechos del contribuyente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARROYO:
Con su permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARROYO:
Compañeras y compañeros diputados.

En el ejercicio legislativo existen tres tipos de iniciativas de ley: están aquellas que van destinadas a tutelar el interés público, las que son trascendentales, las importantes; otras, si llegara a quedar algo de ideología en los partidos, algo de principios, están las iniciativas que expresan la ideología de éstas, y en otra categoría están las ocurrencias legislativas, que hay bastantes y no quisiera entrar en detalles.

El pasado 7 de mayo, el Grupo Legislativo de Acción Nacional presentó una iniciativa de Ley para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente en el Estado de Veracruz.

Para sintetizar esta iniciativa de ley, tiene como finalidad otorgar certeza jurídica a los contribuyentes, certeza en sus derechos y certeza en los destinos de los dineros que le es recaudado. El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos de los pequeños contribuyentes en el marco de sus relaciones con las autoridades fiscales en el Estado.

La cuestión fiscal es la expresión fundamental del pacto social visualizado, en una relación entre ingresos y egresos. No es simplemente un problema técnico jurídico. Debemos recordar que el ingreso del Estado es el Estado mismo.

La relación fiscal planteada actualmente en México supone un problema estructural, quizá, con tres características visibles:

La primera es la mentalidad conservadora que pide un gobierno mínimo, un gobierno chiquito que se pueda capturar por los poderes fácticos. Ese gobierno chiquito lo obligan a endeudarse constantemente porque el Estado no tiene la suficiente legitimidad para cobrar impuestos: México y Veracruz.

La segunda parte, la segunda variable que hemos encontrado es la institucional. No existe una figura pública para defender al pequeño contribuyente de los excesos de una industria tributaria muy cara. El amparo fiscal es carísimo. Un pequeño empresario, algún pequeño comerciante sería imposible que pagara ese tipo de cantidad.

Actualmente, actualmente, la industria fiscal, porque así le llamo, sólo pueden acceder a ella los mismos de siempre, los mismos. Después diré los nombres.

He ahí la parte más noble de la iniciativa presentada por el PAN: crear una institución que garantiza al pequeño contribuyente una defensa pública gratuita y de calidad.

La tercera es la parte de la legitimidad, que es materia de nosotros, los que queremos hacer política o pensamos hacerla.

La legitimidad, la confianza, los servicios públicos que da el gobierno y el destino y gasto público no se ven traducidos en bienestar social. Los constantes desvíos de recursos, la opacidad y el gasto público merman la relación tributaria entre el Estado y la sociedad.

La solución al problema fiscal del país tiene que ir más allá, pero debe empezar por terminar con una relación perversa entre los actores económicos muy poderosos y la incapacidad de los gobiernos para hacer cumplir la ley.

Proyectos de iniciativa como el que hoy nos ocupa incentivan a la participación ciudadana y fomentan la transparencia, dos cosas que la sociedad nos demanda para recomponer la relación tan dañada y vergonzosa entre los ciudadanos y sus instituciones. Debemos permitir que aquellos que paguen impuestos cuenten con los mecanismos de reclamación ante una tercera autoridad que pueda emitir recomendaciones que den certeza a los contribuyentes.

Compañeros diputados, como lo mencioné anteriormente, existen iniciativas de gran trascendencia y las que son meras ocurrencias. Este tipo de iniciativas y lo digo con toda humildad porque no todas las buenas son de mi partido porque también hay que ser un demócrata y reconocer cuando hay buenas ideas, se me hace una iniciativa prioritaria para el pueblo de Veracruz.

Termino diciendo que es urgente eliminar el doble discurso del antiguo régimen que engrandecía la verdad jurídica ante la opinión pública y, por otro lado, se burlaba de la misma, violándola rapazmente con el cinismo de publíquese la ley, pero jamás se cumpla y ojalá el señor Miguel Ángel Yunes Linares le aprenda mucho a usted, estimado diputado.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Procedemos al desahogo del pronunciamiento respecto a la inmunidad parlamentaria y/o fuero constitucional de legisladores, presentado por el diputado Jesús Vázquez González, por lo que tiene el uso de la palabra el referido legislador.

- EL C. DIP. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta.

Amigos, antes de iniciar quiero hacer un paréntesis para felicitar al diputado Heber Carballo por tu iniciativa. La donación exprés le abre la puerta a muchos que con el simple hecho de decir que queremos ser donadores, se nos pueda permitir la oportunidad de poder dar vida después de la vida. Te felicito por eso y mi respeto.

La realidad con la que actualmente atraviesa el Estado de Veracruz pone en evidencia que en nuestro máximo ordenamiento jurídico existe una figura que poco ayuda y mucho estorba a la rendición de cuentas. En efecto, existe una institución que a la fecha es sinónimo de impunidad, de gustos y de privilegios desmedidos. Estoy refiriéndome, compañeros y compañeras diputados, al fuero constitucional.

El fuero constitucional o inmunidad parlamentaria se define, según el sistema de información legislativa, como la prerrogativa de los diputados, senadores y otros muchos servidores públicos contemplados en la Constitución, que los exime de ser detenidos, presos, procesados y juzgados sin previa autorización del Congreso.

El fuero constitucional, compañeros, no es en la actualidad una herramienta al servicio de los servidores públicos para el cumplimiento adecuado y diligente de sus funciones. El fuero, por el contrario, se ha convertido en un escudo indebido de protección al que recurren muchos servidores públicos corruptos y trasgresores de la ley.

El hartazgo social que actualmente atraviesa el Estado de Veracruz exige hoy la desaparición de esta figura generadora de impunidad y de injusticia. Si el desafuero no es una herramienta que preste un servicio noble y útil a la sociedad veracruzana, ¿cuál es, pues, el motivo de la existencia de éste?

Compañeras y compañeros diputados, es innegable que el desafuero es una de las figuras jurídicas que mayor confusión causa entre los veracruzanos y, en general, entre los mexicanos, pues, los casos de abusos de servidores públicos que se han cometido son múltiples.

La eliminación del fuero es una demanda de una sociedad que cada día exige a sus servidores públicos y representantes populares mayor transparencia en la rendición de cuentas y honestidad. Como legisladores, tenemos el poder para cambiar de una vez por todas el estado actual de las cosas, poniendo ya un freno a los políticos autoritarios que han olvidado que su compromiso es con el pueblo, que han olvidado que el poder que detentan debe ser usado para beneficio de los gobernados, anteponiendo los intereses estos a los propios.

La Constitución Política del Estado, como nuestra ley suprema, no puede contener más una figura jurídica que está dañando el tejido social que abona día con día la desconfianza y que alimenta el hartazgo y el desprecio hacia la clase política. Quien abusa del ejercicio del poder no merece gozar dignidad, merece ser juzgado incluso con mayor seriedad que el común denominador de la población, pues, sus faltas trasgreden y afectan a un Estado y a toda una sociedad.

Desaforar a un servidor público mediante el juicio político, contemplado en la propia Constitución, no es ya una solución a la problemática, pues, seamos sensatos. ¿Cuántos juicios de procedencia han resultado exitosos en nuestro Estado? ¿Cuántos juicios políticos han tenido siquiera la fortuna de verse iniciados? ¿Cuántos? La respuesta es triste y lamentable.

Es inaceptable, pues, que sigamos consintiendo los abusos y las arbitrariedades de servidores públicos faltos de ética y de moral. Que olviden a diario el cumplimiento del deber legal al que están obligados y comprometidos, en detrimento de una sociedad cansada, harta de ellos, y de las herramientas constitucionales legales que los protegen y les brindan total apoyo y ayuda.

La Constitución y las leyes que de ella emanan deben protección a la población, que es la depositaria del poder estatal. Recordemos que la soberanía reside original y esencialmente en el pueblo y es éste quien, a través de una democracia representativa, entrega al poder público en manos de autoridades elegidas por ellos mismos para que se encarguen de velar por los intereses y garantizar el bienestar.

Por ello, quien olvida estas máximas debe ser castigado. Ya basta de solapar esta clase de servidores que dañan y traicionan a los verdaderos dueños del poder público.

Los invito, compañeras y compañeros diputados, a repensar la pertinencia de la figura jurídica del fuero constitucional. Analicemos sus pocos beneficios y sus múltiples perjuicios.

Pongamos en una parte de la balanza a los servidores públicos corruptos y transgresores de la ley y en otra al pueblo veracruzano, harto de los abusos y de las injusticias de las que ha sido objeto.

Sé a la perfección que esta problemática no es exclusiva de nuestro Estado. Sé que esta enfermedad aqueja a toda la nación; sin embargo, sé que los grandes problemas se inician resolviendo con decisiones contundentes y precisas. Decisiones actuando en conjunto y en conjunto podemos tomar las decisiones para desaparecerlo.

El día de hoy he expuesto ante ustedes esta postura en razón del conocimiento que he tenido sobre irregularidades cometidas por diversos servidores públicos municipales en nuestra entidad. Muchos de los casos a los que me estoy refiriendo, lo sabemos, han sido mencionados, pero hoy quiero hacer mención especial a algo expuesto por los regidores de Acayucan aquí presentes, sobre irregularidades que están aconteciendo en este ayuntamiento.

Debo decir que realmente me indigna la existencia de autoridades que no tengan la más mínima idea de lo que es ser servidor público. Ser servidores de la sociedad, del pueblo, ya que como lo han hecho saber los regidores aquí presentes, en Acayucan, la administración pública municipal está realizando malos manejos con los recursos públicos, pues, obras que se hicieron en el ejercicio fiscal 2014 se han vuelto a enlistar como obras realizadas en el actual ejercicio 2015. Hay, además, multiplicidad de obras de pésima calidad y construidas a costos inflados y exorbitantes y que, por si fuera poco, se están realizando sin que medie la debida licitación que marca la normativa para la construcción de obra pública, esto por un lado y, por otro lado, hay una gran cantidad de obras prometidas a la sociedad que no se están realizando y otras muchas realizadas

indebidamente con dinero proveniente de empresas privadas y sin la calidad pactada con la ciudadanía.

Además, debo hacer notar que las decisiones tomadas respecto a los asuntos mencionados carecen de procedimiento legal debido, pues, en el municipio no se están celebrando las sesiones de Cabildo que marca la ley e indebidamente se están levantando actas que carecen de la firma de las autoridades municipales que lo integran, lo cual evidencian que las decisiones que se están tomando en la actual administración están siendo totalmente discrecionales y arbitrarias.

¿Hasta cuándo acciones como las anteriormente enlistadas se van a seguir permitiendo? Eliminar la figura del fuero constitucional de nuestro sistema va a ser un recordatorio a muchos servidores públicos que no pueden ni deben seguir actuando al margen de la ley, que su encargo es para beneficiar al pueblo y que el poder que detectan no es absoluto ni eterno.

Los regidores fueron muy valientes al tomar la decisión de hacer las denuncias. Este Estado y este Congreso han demostrado que para las decisiones de desafuero no se mira con cuestiones políticas. Ustedes representan fuerzas políticas similares a los que estamos aquí y se les está escuchando.

Aquí se le dio entrada a un juicio de desafuero en contra de un alcalde de extracción similar al que nosotros tenemos y eso habla de que este Congreso y este Estado no va por las cuestiones políticas con la cuestión del fuero y desafuero, va por la legalidad y el respeto a la ley de este Estado.

Muchas gracias.

Es cuanto.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- LA C. PRESIDENTA:

Habiéndose desahogado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Novena Sesión Ordinaria para el día miércoles 24 de junio del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTADO/DIPUTADA	PÁGINA
ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA	64
ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE	37
ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ	26
CIRO GONZALO FÉLIX PORRAS	14
EDGAR HUGO FERNÁNDEZ BERNAL	42
FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ	69
HEBER ALÁN CARBALLO SALAZAR	17
JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES	67
JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS	32, 40
JORGE VERA HERNÁNDEZ	23, 41
JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ	73
JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS	20
JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO	62
MARCELA AGUILERA LANDETA	28
MARCO ANTONIO DEL ÁNGEL ARROYO	72
MÓNICA ROBLES BARAJAS	38
VÍCTOR ROMÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	30

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavia Ortega Arteaga
Presidenta

Dip. Cuauhtémoc Pola Estrada
Vicepresidente

Dip. Ana Cristina Ledezma Lopez
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinador del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática–Movimiento Ciudadano

Diputado Juan René Chiunti Hernández
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputado Fidel Robles Guadarrama
Del Partido del Trabajo

Diputado Francisco Garrido Sánchez
De Alternativa Veracruzana

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Portilla Bonilla

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Asela Pérez Vargas

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Rogelio Herrera Santiago

Gonzalo Peláez Cadena

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Pablo Xolo Razo

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.qob.mx